

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

1. OBJETO DEL PLIEGO.

La encomienda 21/4135 “SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2022-2025” incluye actuaciones, entre otros, trabajos de:

- Elaboración de material divulgativo, informativa, etc. Elaboración de documentación divulgativa y acciones de difusión de la misma, generación de contenidos técnicos para la página web, etc.
- Mantenimiento web de prevención de incendios forestales. Mantenimiento y gestión de contenidos e información existente y propuestas de mejora de la información.
- Actualización / Revisión de manuales de ingeniería. Manuales de ingeniería sobre distintas infraestructuras de prevención de incendios forestales (Áreas cortafuegos, puntos de agua, viales forestales, observatorios forestales, señalización, etc.)
- Actuaciones de difusión, apoyo a la coordinación y concienciación. Elaboración de documentos, material y tareas de difusión y concienciación, particularmente dirigidas a Ayuntamientos y Urbanizaciones y, entre ellas: elaboración de una guía de prevención de incendios específica para Ayuntamientos y apoyo a la realización de reuniones de coordinación en prevención de incendios forestales en Ayuntamientos.

El objeto del presente documento es definirla entrega, abono y características de las fotografías a entregar para disponer, por parte de VAERSA, de un archivo fotográfico para utilizar en los trabajos anteriormente enumerados.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio consistirá en sesiones de fotografía de los siguientes elementos:

- Infraestructuras de prevención de incendios (observatorios forestales, depósitos de agua, áreas cortafuegos, pistas forestales, etc.)
- Obras de construcción de infraestructuras de prevención de incendios.
- Zonas de interfaz urbano forestal con infraestructuras de prevención de incendios forestales (faja auxiliar o eliminación de la vegetación; señalización de hidrantes o puntos de reunión).
- Diferentes modelos de combustibles o vegetación, del terreno forestal
- Elementos relacionados con el fuego en terreno forestal: paellers, fuegos artificiales, etc.
- Compra de fotografías de banco de imágenes con la temática de prevención de incendios forestales.

El ámbito geográfico abarca la Comunidad Valenciana.

Las localizaciones y ubicaciones serán facilitadas por VAERSA. Será por cuenta del adjudicatario el desplazamiento hasta las localizaciones. A las diferentes localizaciones se acceden por pistas forestales, requiriéndose el empleo de vehículo todoterreno para ser accesibles en la mayoría.

El servicio consistirá en sesiones fotográficas en diferentes ubicaciones, según documento entregado por VAERSA a la empresa adjudicataria. Por cada ubicación se entregarán al menos 10 imágenes diferentes, en las resoluciones indicadas en este pliego.

VAERSA entregará una propuesta de sesiones con 1 o varias ubicaciones, dependiendo de la proximidad de diferentes ubicaciones.

Cada sesión se definirá por el número de kilómetros de los trayectos de ida y vuelta desde la ciudad de València pasando por las diferentes ubicaciones.

El adjudicatario podrá establecer el calendario y horario que considere apropiado para cada sesión, excepto en el caso de sesiones a obras en ejecución que serán indicados por VAERSA con una antelación mínima de 48 horas. Sin embargo, VAERSA podrá establecer visitas a las localizaciones junto con la empresa adjudicataria para dar instrucciones de los elementos a fotografiar, en estos casos se deberá coordinar y consensuar el calendario de las sesiones por las dos partes.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PROPIEDAD INTELECTUAL

El adjudicatario cederá los derechos para el uso de las fotografías a Vaersa y Generalitat Valenciana, sin límite temporal, operando esta cesión de modo exclusivo.

VAERSA se convierte a la entrega del material, en propietaria para poder ser utilizados según las condiciones previstas en este pliego.

Todas las fotografías y diseños realizados en ejecución del contrato serán propiedad exclusiva de VAERSA y la Generalitat Valenciana, quien podrá reproducirlos, transformarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor de los trabajos.

El adjudicatario no podrá hacer uso o divulgación, bien sea en formato total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa de VAERSA.

SERVICIOS A PRESTAR POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA

Los servicios que ha de prestar el adjudicatario en el marco de esta licitación pueden incluir una serie de actividades y tareas relacionadas con la producción de fotos:

1. Preproducción: planificación logística y de localización, establecimiento de un plan de trabajo detallado; estudio de los conceptos básicos de la prevención de incendios forestales entregados por VAERSA y asegurar que las imágenes reflejan los mensajes y valores de la prevención de incendios forestales; coordinar el acceso a las localizaciones y obtener los permisos necesarios para las sesiones.
2. Producción: realización de sesiones de fotos variadas a las infraestructuras solicitadas por VAERSA; utilización de equipo profesional y de iluminación, se dispondrá de todo el accesorio necesario para los trabajos, como trípodes, iluminación artificial, filtros de objetivos, difusores y cualquier otro accesorio de fotografía que fuera necesario para el correcto desarrollo de las sesiones fotográficas.
3. Postproducción: retoque y ajuste de las fotos, incluyendo la mejora de calidad y la edición de detalles; utilizar técnicas de retoque digital para mejorar la calidad y el aspecto estético de las fotos; asegurar una corrección de color precisa y consistente para todas las imágenes; exportación de las fotografías en formatos de alta calidad y compatibles.
4. Revisión y retroalimentación: sesión de revisión y retroalimentación con el cliente para validar el trabajo realizado, realización de ajustes y modificaciones según las indicaciones del cliente; asegurar la conformidad con los estándares de calidad y las expectativas del cliente.
5. Entrega final: Entrega de las fotos finales en los formatos acordados y dentro de los términos establecidos; asegurar la integridad y la calidad de las imágenes; transferencia de los derechos de autor y de propiedad intelectual al cliente.

REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria designará un coordinador/a que durante la ejecución de todo el servicio servirá de enlace para las comunicaciones entre VAERSA y la empresa adjudicataria y controlará la ejecución del proyecto.

El adjudicatario ha de mantener una comunicación fluida con el cliente y responder de manera oportuna a las consultas y solicitudes relacionadas con el servicio.

Se requiere una coordinación eficiente entre el equipo creativo, técnico y el cliente para asegurar una ejecución armoniosa del proyecto.

La empresa contratista será la encargada de poner a disposición de VAERSA todas las ideas creativas y adaptaciones para el servicio.

CUMPLIMIENTO LEGAL.

El adjudicatario ha de garantizar que todo el material utilizado en la producción (imágenes), cumple con los derechos de autor y otras normativas legales aplicables.

El adjudicatario ha de proporcionar al cliente toda la documentación y autorizaciones necesarias para el uso del material producido, aportando todo el material que VAERSA solicite, materiales brutos sin editar, incluidos.

El contratista ha de garantizar la originalidad del material fotográfico suministrado, sin que pueda ser copia ni adaptación de otras preexistentes, ni haya sido creado con el uso de la Inteligencia Artificial, asumiendo en todo caso la responsabilidad delante las posibles reclamaciones de cualquier clase que puedan ser planteadas por terceros en relación a la autoría, exonerando a VAERSA de cualquier responsabilidad al respecto.

FEEDBACK Y REVISIÓN.

Se espera que el adjudicatario este abierto a recibir feedback del cliente y realizar revisiones según sea necesario durante el proceso de producción.

Se requiere que se tenga en cuenta el feedback del cliente para mejorar la calidad y la eficacia de los productos finales entregados en cuanto a que las imágenes reflejen los mensajes y valores de la prevención de incendios forestales.

MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

Podrán participar en esta contratación licitadores que acrediten que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de una organización con elementos personales materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá poseer experiencia demostrable en el campo de la fotografía, así como demostración de haber ejercido trabajos durante al menos 3 años.

4. SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS MATERIALES

El adjudicatario deberá facilitar una persona de contacto a través de la cual se realizará la solicitud del material y cantidad, incluyendo la ubicación de las infraestructuras de prevención de incendios incluidas en la solicitud.

Esta solicitud, se realizará en una fase antes de la finalización de los primeros quince días desde la firma del contrato. La realización de los trabajos y entrega de los materiales se deberá realizar dentro de la vigencia del contrato.

El adjudicatario y el responsable de la realización del servicio se coordinarán para concretar todas las necesidades establecidas en el presente pliego.

El desarrollo se hará de acuerdo a las características y pautas técnicas que VAERSAS establezca y que se describen en este pliego donde el objetivo es la producción de fotografías con creación, diseño, realización técnica, adaptaciones, y tratamiento de imágenes y ofrecer un servicio adecuado.

Antes de un mes desde la entrega por parte de VAERSA del listado de sesiones solicitadas, el adjudicatario entregará una remesa de fotografías correspondientes al 15% de las sesiones para realizar la revisión y feedback.

En la recepción de los materiales, en caso de detectarse anomalías en los mismos, no se aceptará la entrega y se exigirá la inmediata restitución de este sin coste alguno para VAERSA.

Las fotografías se presentarán en baja y alta resolución y se entregarán en formato digital. Los archivos deberán contener metadatos, y se entregarán en las fotografías en bruto (archivos RAW) y las editadas, en diferentes resoluciones:

- Baja resolución: formato JPG, a 72 pixel por pulgada, en un tamaño de 210 x 297 mm o equivalente, para el empleo en publicaciones digitales, web y similares.
- Alta resolución: formatos TIFF y JPG, a 300 pixel por pulgada, en un tamaño de 210 x 297 mm o equivalente.

De entre todas las fotografías entregadas, el cliente elegirá hasta 50 de ellas, que tendrán que entregarse a 300 ppp en un tamaño 420 x 594 mm o equivalente, para impresiones de gran formato.

El espacio de color de las imágenes deberá ser RGB. La profundidad de color será de 24 bits para las imágenes de color (8 bits por canal de color) y de 8 bits en el caso de las imágenes en blanco y negro. En el caso de colores directos, los colores deberán estar en canales de color directos.

Las fotografías se entregarán organizadas por carpetas de las diferentes ubicaciones/localizaciones).

Las fotografías pasarán a ser propiedad de VAERSA, sin que la empresa adjudicataria pueda hacer uso del mismo.

La entrega del material será a través del soporte informático o plataforma de intercambio de archivos digitales acordado por ambas partes.

Una vez recibido el material, VAERSA tendrá un plazo de garantía de 15 días naturales para comprobar que dicho pedido es correcto y que reúne todas las condiciones de calidad, cantidad e idoneidad exigidas. En el supuesto de que el pedido no cumpla con dichos requisitos, VAERSA notificará la incidencia al adjudicatario, que dispondrá de un plazo de 72 horas para subsanarlo, sin que ello implique coste adicional alguno para VAERSA.

5. VIGENCIA CONTRATO SERVICIO.

El plazo de entrega no superará el 15 de marzo de 2025.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, se vincula la vigencia del contrato al consumo del importe del contrato o en su defecto un periodo máximo de **2 MESES** desde la formalización de este.

Se podrán realizar un máximo de **UNA prórroga de 2 MESES** de duración, potestativas para VAERSA y obligatoria para la empresa, salvo que manifieste su voluntad de no prorrogar el contrato con una antelación superior a dos meses a la fecha de finalización.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se fija un presupuesto máximo de licitación de 12.715,00 IVA excluido. Se puede estimar, a modo orientativo, y sin que vincule a VAERSA, el importe y desglose siguiente.

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
km100	Sesión 1 ubicación hasta 100 km	1	215,00	215,00

km200a	Sesión 1 ubicación hasta 200 km	5	250,00	1.250,00
km200b	Sesión 2 ubicación hasta 200 km	2	430,00	860,00
km300a	Sesión 1 ubicación hasta 300 km	1	285,00	285,00
km300b	Sesión 1 ubicación hasta 300 km	2	465,00	930,00
km300c	Sesión 1 ubicación hasta 300 km	1	645,00	645,00
km400a	Sesión 1 ubicación hasta 400 km	4	320,00	1.280,00
km400b	Sesión 2 ubicación hasta 400 km	2	500,00	1.000,00
km400c	Sesión 3 ubicación hasta 400 km	2	680,00	1.360,00
km400d	Sesión 4 ubicación hasta 400 km	1	860,00	860,00
km600a	Sesión 1 ubicación hasta 600 km	1	420,00	420,00
km600b	Sesión 2 ubicación hasta 600 km	2	600,00	1.200,00
km600c	Sesión 3 ubicación hasta 600 km	1	780,00	780,00
km600d	Sesión 4 ubicación hasta 600 km	1	960,00	960,00
fextra	Foto extra en una sesión	15	18,00	270,00
F.banco	Partida alzada a justificar de compra de fotografías de bancos de imágenes existentes seleccionadas por VAERSA.	1	400,00	400,00
TOTAL				12.715,00

Cada sesión se definirá por el número de kilómetros de los trayectos de ida y vuelta desde la ciudad de València pasando por las diferentes ubicaciones.

La suma de lo anterior tiene como resultado 12.715,00 €. Este sería el presupuesto máximo, pudiendo encargar el órgano de contratación un número de sesiones que no agoten el presupuesto máximo de licitación. Las cantidades por tipo de tarifa es meramente orientativo para el cálculo del presupuesto y valor estimado del contrato, pero en modo alguno vincula a la VAERSA.

Por tanto, se trata de un contrato en función de las necesidades de VAERSA, con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se compromete a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades del adjudicador. El número de unidades (servicios) señalado es meramente estimativo. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, VAERSA se reserva la posibilidad de solicitar o no el número de unidades estimado y, en consecuencia, agotar o no el presupuesto total del contrato, sin derecho alguno por parte del adjudicatario a reclamar ninguna indemnización o variar el precio unitario establecido en su oferta en caso de aumento o reducción de las unidades requeridas. Sin embargo, VAERSA garantizará trabajos por al menos el 40% del importe total ofertado. El abono de las sesiones se realizará al precio ofertado.

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede la revisión de precios.

8. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. RECHAZO DE OFERTAS Y ESTABLECIMIENTO DEL CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA.

La adjudicación del presente contrato se realizará a través de un Procedimiento Abierto que debido a su valor estimado será tratado como un **Procedimiento abierto súper simplificado**, regulado en la LCSP.

8.1 CRITERIOS DE SOLVENCIA

La empresa deberá aportar una declaración responsable asumiendo la capacidad técnica para formalizar el servicio.

8.2 PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

CRITERIO ECONÓMICO: 70 PTOS.

Se presentará la oferta económica cumplimentando el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA**. Se aplicarán 70 puntos a la oferta más económica, puntuándose proporcionalmente por orden decreciente el resto de las ofertas, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta } i = R \times \frac{\text{PBL} - \text{Of}_i}{\text{PBL} - \text{M}_{\text{Of}}}$$

R: Puntos a repartir.

PBL: Presupuesto base de licitación

Of_i: Oferta i, a valorar

M_{Of}: Mejor oferta económica (más baja)

(Todos los precios sin IVA)

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

En base a respetar los principios de control de gasto y de eficiencia, la fórmula elegida atribuye una puntuación superior a la oferta más económica (máximo de 70 puntos) y menor a la más cara, guardando una adecuada proporción en la atribución de puntos a las intermedias, siempre en relación con las ofertas económicas recibidas. En caso de no producirse baja (la oferta coincide con el PBL) la puntuación será de cero puntos.

CRITERIO CUALITATIVO: 30 PTOS

1. Se valorará con hasta 12 puntos el equipo profesional especializado en la materia. Por cada persona con una titulación de los siguientes 4 puntos.
Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero de Montes, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Biología, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Técnico Superior en Gestión de los Recursos Naturales y Paisajístico y equivalentes.
2. Se valorará con hasta 14 puntos la experiencia en los trabajos similares realizados. Por cada trabajo de diseño gráfico o audiovisual realizado en terreno forestal o entornos naturales, en los últimos 10 años, 2 puntos. Se requiere la entrega de una relación (listado) que incluya al menos el nombre del proyecto, fecha y el nombre del cliente.
3. Se valorará con 4 puntos las horas de formación que el licitador ofrecerá al personal de VAERSA, que se traducirá en un conocimiento por parte de este personal de la edición de fotografías por aquellas imágenes que requieren algún retoque para su publicación y que incidirá en la consecución de una mayor calidad en la ejecución del objeto del contrato.
2,5 horas de formación 3 puntos.
4 horas de formación 4 puntos.

8.3 OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda considerarse desproporcionada o anormal, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos (art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre):

Las ofertas que finalmente se consideren incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias) serán rechazadas.

8.4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la licitación a aquella empresa que obtenga una mayor puntuación. Adjudicándose el servicio por el importe ofertado.

8.5 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Tal y como se enuncia en el artículo 202 de la LCSP:

“1. ... será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente.

2. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social.”

En este Pliego, se establece como condición especial de ejecución obligatoria de carácter social para todos los trabajos:

- Las empresas garantizarán la seguridad y la protección de la salud en los lugares de trabajo. Para ello, procederán a la cumplimentación del “Documento acreditativo por parte de la empresa contratada por VAERSA, S.A del cumplimiento de sus obligaciones en materia de P.R.L”. **(ANEXO PRL)**

9. GARANTÍA DEFINITIVA

Dado que se trata de un servicio cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio, se exime al adjudicatario de la constitución de la garantía definitiva. No obstante, lo anterior, la no constitución de la garantía definitiva no eximirá al adjudicatario de las garantías que le sean legalmente exigibles.

10. ADMISIBILIDAD VARIANTES

No se ha contemplado la posibilidad de admitir variantes en las ofertas de los licitadores.

11. RESPONSABLE

Se propone como responsable de los contratos derivados de la presente licitación al Francisco Navarro Baixauli – Jefe de Encargo del Departamento de Obras y Proyectos abajo firmante.

12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una factura expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato una vez realizada la entrega de todo el material solicitado dirigida a la dirección de correo electrónico francisco.navarro@vaersa.com y facturas@vaersa.com

El coste se imputará al centro de coste 21/4135, cuyo dato deberá figurar en la factura aportada junto con el número de contrato.

EL REDACTOR DEL PLIEGO TÉCNICO

ANEXO I

MODELO DE OFERTA

SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

OFERTA ECONÓMICA

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
km100	Sesión. 1 ubicación hasta 100 km	1	215,00	215,00		
km200a	Sesión. 1 ubicación hasta 200 km	5	250,00	1.250,00		
km200b	Sesión. 2 ubicaciones hasta 200 km	2	430,00	860,00		
km300a	Sesión. 1 ubicación hasta 300 km	1	285,00	285,00		
km300b	Sesión. 1 ubicación hasta 300 km	2	465,00	930,00		
km300c	Sesión. 1 ubicación hasta 300 km	1	645,00	645,00		
km400a	Sesión. 1 ubicación hasta 400 km	4	320,00	1.280,00		
km400b	Sesión. 2 ubicaciones hasta 400 km	2	500,00	1.000,00		
km400c	Sesión. 3 ubicaciones hasta 400 km	2	680,00	1.360,00		
km400d	Sesión. 4 ubicaciones hasta 400 km	1	860,00	860,00		
km600a	Sesión. 1 ubicación hasta 600 km	1	420,00	420,00		
km600b	Sesión. 2 ubicaciones hasta 600 km	2	600,00	1.200,00		
km600c	Sesión. 3 ubicaciones hasta 600 km	1	780,00	780,00		
km600d	Sesión. 4 ubicaciones hasta 600 km	1	960,00	960,00		
fextra	Foto extra en una sesión	15	18,00	270,00		
F.banco	Partida alzada a justificar de compra de fotografías de bancos de imágenes existentes seleccionadas por VAERSA.	1	400,00	400,00		

Todos los precios anteriores se entienden sin el IVA correspondiente.



ANEXO PRL

Documento acreditativo por parte de la empresa contratada por VAERSA del cumplimiento de sus obligaciones en materia de P.R.L



DOCUMENTO ACREDITATIVO POR PARTE DE LA
EMPRESA CONTRATADA POR VAERSA, S.A
DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE P.R.L.

El contratista, **declara:**

1. Cumplir con las disposiciones generales de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y cuantas reglamentaciones que la desarrollan le sean de aplicación, y asumir en caso de incumplimiento de ésta, la responsabilidad que lleva aparejada.
2. Que se nombrará un responsable de seguridad y será el interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales en relación a los servicios contratados.
3. Se asignarán los recursos preventivos necesarios según los trabajos a desarrollar con capacidad suficiente para el desarrollo de sus funciones específicas.
4. Disponer de la relación Nominal, incluyendo DNI, del Personal que intervendrá en los trabajos y empresa a la que pertenecen.
5. Que los trabajadores de mi empresa relacionados en el listado que se solicita en el apartado anterior, adscritos a dicho trabajo, han pasado los reconocimientos médicos preceptivos, siendo calificados como aptos para el trabajo que van a desarrollar, han recibido la información suficiente sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y la formación correspondiente a las medidas preventivas a adoptar, según los **artículos 18 y 19 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales**.
6. Que se ha realizado la Evaluación de Riesgos inherentes a los puestos de trabajo de acuerdo a los trabajos contratados y la Planificación Preventiva.
7. Transmitir a los trabajadores de mi empresa adscritos a los trabajos contratados, las normas generales de **VAERSA**, así como la información de riesgos del centro donde van a desarrollar su trabajo, de forma previa al inicio de los trabajos.
8. En caso de realizar subcontrataciones, hacer extensivo las mismas obligaciones para éstas, siendo el contratista el responsable de la recopilación de la documentación y de la vigilancia de su cumplimiento. Transmitir a las empresas o trabajadores autónomos subcontratados por mí, toda la documentación de seguridad y salud que reciba por parte de **VAERSA**.



9. Que toda la maquinaria y equipos de trabajo a utilizar cumplen la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y que los trabajadores que la utilizan están autorizados, suficientemente capacitados y tienen formación para el manejo de la misma.
10. Remitir a VAERSA, al responsable del centro o del servicio contratado, los datos referidos en los puntos 2, 3 y 4 de forma previa al inicio del servicio para la correcta planificación de los trabajos.
11. Poner a disposición de VAERSA toda la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de los puntos descritos anteriormente y cualquier requisito aplicable en materia de seguridad y salud cuando le sea solicitada.

Fdo.....

